

Unos muchachos por el terral enj. le pusieron Cameraxon con
ellos a las pocas de distancia se pararon con este lugar de un refugio
de los que se pusieron adentro muchachos q. eran los hombres que
tenian alguna comencia y como a mercedados les nombraron
los Uerinos llamados de ptoal Galicia y Fran. Lopez de Cuera
Cavas los Guiazon llamando a un Puerto con cofesion a la
non y a suazon de un Cavas algunos pocos de realillo q. tenian
Prendicita y a su par q. a su mismo nombraron de ventarray
Una puerta de la Iglesia de S. N. Miguel y llevaron algunas
ropas vagradas y maltrataron Una y mayor la maxie
ma y a su v. y con este impervado suceso tan adentro se salieron
viendo de Lugar tan mal mugeres y niños q. los pocos hom.
bres q. se hallaron en el Lugar p. novava el numero q. habia de
Ingleses q. con mucha turbacion por no poderse hacer p. dispo
nax su defensora q. dho Ingleses despues de dho marcharon
p. dho Puerto llevando consigo siete hombres atados; = El hom
bre acua casa llegaron a pedir practico tubo la Adverter
cia ari q. se apanto de dho enemigo de ella de dar me a un o a un
corripo mio llamado los axnaules y mediate dho lugar y ma
de Volando vafax la Compania de Lugar de izca manita tam
vien inmediato q. los soldados q. se hallaron de ptoal
de dho lugar con los pocos q. tenia dho Lugar de la Florida se
malandoles el puerto adonde arian de la adia con migo q. un
efecto executaron los mas lugares de los q. mandaron a un
Uo al Mexico Puerto con los Soldados q. debe fuisse man
do a la espesa del enemigo a su ptoal me a un lado hayer
de la ...

En interin de esta non uno de los q. Uueuan prisioneros
memorando el Cap. adesta q. uiesgueria dar trabou de p. e
duesto meboluerian los prisioneros q. do le Reponia q. en p
trugandome dhor prisioneros el ano y todas las cosas que
Uuevan le daria el Puerto libre viendo mi fin prisioneros
con estos tratos de parte a parte p. q. mellegara la fencia q. exper
ue y despues supe de q. me traxo el Mado q. u hauia confiam
do el Cap. con Repuesta pero q. sus soldados no querian q.
endo do q. como arcauan al Povo iq. hauiant tomado un vi
tis de un colladito de donde me dormian q. estas
do contingente en el plano y se surtax do, o, Sa Camellares y
haciendo trincheras de ellas fuimo vobre el enemigo con
el Conto numero de 30, a 40, hombres, con chuevos, palos, y al
gurras por derau alimandolos a defender tate, el Rey, y apa
ria, y ofreciendoles sea do el primero q. me entregaria a moria
desde el primer fuego de q. con efecto perdido en su trinchera
Carga no de Uuimos de forma q. a prisioneros do, y prouta q.
q. median los soldados q. entraron los muertos fueron Sa, o, 35.
y desde a algunos que lleuara noticia a mi en las ca. mataron me
3, hombres q. me hixeron otros tres q. quedaron a peligro de muer
te e uno murio q. y do q. dar en el tiempo hixeron mucho
lustran con lo q. asi valieron de los prisioneros y en interin q. est
harnos en la Nefega q. duraria do. Era me fue Ueparado entre
de N. huxo q. quando se cauo tal contienda ca me allaua con
150, o, do cientos hombres y de alli ados otras con 500, o, do esto
... sido esta aqui: narrado q. la embaxa car. se amance

Copia

2^{to} mes
de Enero

Señor: Supongo que puerá bene me Dios para tolerar contra
tiempos y a V. para que me tolere mi mortificación pero
se ha puesto con contemplar y con contentarse cada día con la fuerza
que le dae, y suponiendo aue dado a V. en una quinienta de
losubreído el día 13 de la de el mes pasado, añado aora co-
mo el 17 de este mes apunto sobre esta Isla en el Barlovento
el Vergantán de Pedro Alvarez aq. apresaron una goleta
holandesa y un Navichuelo Olandes presa suya con 20 pasaje-
ros y mucha carga de Ibas y haüendo llegado la noche
a cosa de la diez se dijo venir del bordo de la Goleta y le
embistió por la Popa y otras muertes de donde las much lastimados
y con el caso impensado de la abordadura muchos pasajeros se
arrojaron a bordo de ella y con el propio viento setiraron mue-
hos ala Mar ayaucenense de la Goleta y otros se aogaron y otros
escaparon a fin que no se aue apunto fijo quando ni quien
deieu xere a prudencia suyo seria esta emvestida de efectos
de alguna vovida que traia el Navico Pedro Alvarez que le pertu-
ro la rason des puy de lo que le dio en cauo. por la Popa y los
lleuo y remolcando ala Costa de Jandía a donde dicen el morro del
Tabelle. no pudiendo el Navico hacer vela porque con la bordadu-
ra referida con el Baupres leecho el palo mayor a la agua y en
el Navico echo todos los pasajeros en tierra menos los que
puso y dijo a bordo de otra presa Olandesa ya se oüen e dia
dio la lancha de el Navico a quatro marineros, de el y de
pasajeros para que se vinieran a tierra y no se de la ven
mas de los Cerxarios, y enterado yo de esta notticia el día 23
de el que corre para la Islera de Jandía y lleuo de esta Isla
y la de Canaria, la Baiandra que mandaba Silvera y
Mia. con muchos pasajeros y carga y siguiendo a quella
noche se detieno y mandado a no lo yo que en el Primer
Puerto donde llegara antes del amanecer echara

mandaba fue así ²⁹ Juanes que naviera el Sol se auj
taaron dos Balandras de los Corsarios Ingleses las que ley,
en brebe tiempo llegaron al dho Puerto adonde se fieron
la Balandra de dho Silvestre Inñ ya ninguno puese
por obia o culcar alguna carga y especialmente las
municiónes por hallar me. solamente con quatro hom
bres no se vio efecto ni buena diligencia por ser pa
raje adonde no se parates ocultas y se aver echado
la lancha con 25, 30 hombres Ingleses que abalarome
húieron retirar como tambien por los Cañones de me
trallas que manda bapara tierra la Balandra gran
de Corsaria conque á hombres de los referidos hom
bres escape únicamente no de los dos Barri y a polbo
ra que me venían como tambien de un deca á V. E. q
las demas Armas de chuzos y demas municiónes se per
dieron con la dema carga ya Inque Inconce contener
al enemigo que vino enterra no tuvo efecto ni gen
ra muerte y por tener solos dho quatro hombres me
obligo á retirar =

Después de yo que óra día le puse guardias
entoda la costa velando en la noche los Puertos adonde
pudieran hazer desembarco, tuvo efecto su atrevim.
ayer jueves 28 del dho mes al salir el Sol se esen
do enterra en el Puerto de gran tarajal cincuenta
y cinco hombres armados los quales Caminaron
así a este lugar a tuine y dandome aviso ley con
tinel y a nax el Sol por las espías que para
este efecto esta ban desuñadas de luego la Providen
cia de que esta Compañía y la de tiscam. Nova de
Buzos, Casillas de modo y la Antigua á cu dresen con
toda la brevedad. posible á Incorporarse con la dho
y llevara de el lugar a Parara al Puerto destina
do para mandar. Los que me Comúnim. Inca de

yo al Puerto referido y no hallando las Compañías en
mine a este lugar y por las espías que eche a baxar
doy y repunté Señal que me hicieron adelante la
marcha y al tiempo de avistarse a este dho lugar las
otras Compañías, se resolvieron a embestir al ene-
migo en campo tan raso como no tenia otro abrigo
que la Providencia del Cielo en repartir tantas
valas como fueron sobre ellas pero les salió al enquen-
tro por donde quisieron a cometer su vida y a
compañarme el cap. D. Melchor de Cabrera Ben-
tancourt. Cumplió en todo con las obligaciones de su
sangre sin faltar a nuestro lado dos soldados de
a caballo que venían a raso. Lado con el Conzuelo de
Venezuela en la retaguardia nuestra las Compañías que
traíamos de toda satisfacción defendiendo los exórdios
la victoria con que envistieron las otras Compañías
ayudadas estas del M. J. D. Juan de Goñas que
venía a caballo y tres soldados mas de cuiá empresa
resulto aver perdido yo cinco hombres y entre ellos
a el cap. D. Joseph Sotto y algunos heridos pero de los
55 que traía el enemigo ninguno escapó a vida y
puedo asegurar a. V. que se vio valor en las
Compañías para diez tantos enemigos si vieran
auido y no es esta pasión por ser terno mio, ni me
compatriotas y lo digo con la misma pureza que a
costumbre hablar en punto de Verdad =

Deuo decir a V. que aviendo entrado
el enemigo en este lugar y apoderado de la hermita
de los latrones el S. Miguel le rompieron el Murrion tí-
raron por el suelo el Broquel, rompieron el Baxon
y se arrancaron un brazo el qual llevaban consigo y
muy aminorado de guerra de un mes con el

que fuesse el Bravo que tñno, y venció permitiendo
decir la victoria en desagravio suyo, motivo por
lo qual adelantó el pensamiento afuxarle Conpa
ñeros Confiencia a tributarles en tñno de los días de
esos subiesos felices =

En la tarde del día de oyllego a este dño.
Lugar un muchacho de el lugar de Parachico llamado
simon que apresaron Enes Barcos llamado Santodan
bara imbiado J. Chll. Davidson Cap de la Sea' andia
coraxia grande con un pap de corrupio a M. J. M. Benayob
Bata Subteniente que auia venido y Capitan de la esqua
dra que mando a tierra a fin de que si cogieran a dño
muchacho no le quisieran mas. porque solo venia a auer
si su Senete era mierta o prisionera con la Camena
za que no bolbia. A media del dia auian quitado
la Cauera a dñ Cañolico prisionero compañero de dño
muchacho que quedaba a Bordo con que yo auen
diendo a la ley de Caridad y por que no perouera
aquel Poete Inocente, y por dar tiempo a lo que dñe
y entretenerlos tres o quatro dias en demandas
y respuestas solamente le respondi con dño muchach
no que su Senete quedaba todaprisionera y lo encami
ne al Puerto con soldados de Confianza para que
llevase dña respuesta de fandome en tñno de diez
solo quedaba na Bordo en las dos Balandras de
personas las mas Inelicientes, digo Inelices me nos
el cap. y otros tres =

Después de esto vendiyo la poca gente
con que se habia dña Balandra y los de nos que cap
erje como me ha pareido muy conueniente des
pachar como se porta es en Barquitos de que dñe

20/
Juan de la Cruz a fin lo vno de que se vea si ay delave
racion de que venga la Balandra de Thelmo lo bre
ella o otra embaxacion que pareca conveniente
y lo otro para que se este en la Indignidad de
segun la Confesion de dicho Muchacho trae montañ
dos dha Balandra Catorce cañones y diez pedres
con buenas Armas de mano y la Balandra peque
na quatro Cañones y en ambas las dhas Topon
ias quessa guerra Dios por su misericordia que
seguir de entre estas Villas tan perjudicial por
dritto, que acausado, Causa, y Causa, tantos
daños entre nosotros por que se esta Villa tubiera
advertido para evitar esta facion y ay lo
viera emprendido =

Devo. decir a V.E. Como el Muchacho
ya referido que mando la Comandancia entienda esta
ver y segenete me dijo voluntariamente que luego
que llegaron ellos a la Madera aporaxaron alli
cinco navios de Guerra Ingleses muy grandes y
tenia cada uno de ellos media de cañones y
que oyo entre los Ingleses que iban a la Habana
seria de auió a V.E. por si pudiere aprovechar esta
noticia =

En este estado me hallava con esta
Carta a cuió tpo. llego el Muchacho referido
segunda ves con un Ingles de traia un papel del
cap. de dha Balandra y se hablase con el de se
genete lo que traia de incargo y por que aqui se
ay de encienda la lengua Inglesa lo remite

que se halla en el rolillo del theroice Capⁿ Defunto
y por el publico que aya extra^o de muchos
me parecido conveniente dexare el Ingles algun
dia exiliado al Capⁿ con la esperanza de q. se lo
tribare quanto antes q. aya pasado ala Ciudad
a hablar cony gente adonde los tengo presos
haciendo tiempo en esta demanda y respu-
tas aya si resulta alguna providencia de
tribar embarcacion de segun solo suplico
que me esforce a poner el Vdo mas posible
para que no entre en desconfianza = No^o
ga y los ma^{os} de su deseo en su m^o grandeza se-
gun hem^o fuerde ventura 26 de Mayo
Ex^{mo} Sr. D. Juan de H. Sum^o y R^o de Sr. D. Joseph Sanchez
de imp^o = Ex^{mo} Sr. Com^o Gualdestay Sr. D. Sr.
Joseph Com^o =

6

Al Com. por las adjuntas copias de
cartas del Teniente Coron. D. J. Van-
der Meulen, Gobernador de las Indias
de la Nueva España, fechadas en
con individualidad de dos de setiembre que
han sido en aquella Villa, las de las Indias
Cortaxual y Nofelac, que de un año a esta par-
te han repetido el Coxco sobre estas. Las
y en ambos han valido escarmentadas matando
en el primer treinta y tres y en el segundo
cronandoles, veinte, y en el segundo cinquenta
y cinco que otros los mataron por no haber pe-
do de un año a esta parte en todas las
que me viene de parte de

Crece Vaxcos de los que conducen granos de
la Costa a esta, Imposible remediar por
Vaxve aquella Costa sin ninguna fortificar
crendo muy larga, y con muchos desembar
cos, y aunque se armo por el Comercio en el
de treinta Cañones con ducentos, y ochenta
hombres de Campana de un mes, Im
posible encontrar ningun enemigo, y de
se han estimado los Comarcas, del Sacre Cañ
Antonio Miguel, y Juan de Dios, y
poco han encontrado las Valaneras Comarcas
de Inglaterra, no perdiendo esto aiamoneros de
vaxcos, que han Conducido las quatro muer
que tengo dado cuenta, y el del San Mateo
mirado en ningun bando que amero a esta
que de Santa Cruz de Berbeia, y vaxcos
de la Costa de Vaxve, y otros de los
de la Guerra como de la Guerra de

su exortación.

Considero veraz de la amonesta
 de S. M. el que para Comandado reparar
 los daños de los Indios, entre los Indios,
 soldados que se hallaron en las Tierras como
 de S. M. acaba heuido resuelto de los
 reales p. de S. M. de Caxar. de Caxar que enen de
 tado de ser dros. de quinon por pleito de
 en el Consejo de Indias sobre la pertenencia y sup.
 de S. M. de Caxar tener presente la guerra con
 guerra de S. M. de Caxar de S. M. de Caxar
 D. Joseph Sanchez de Viquez

Luego con inmutabile voluntad
 de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
 de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
 de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.

Por M. de S. M. de S. M.
 semel reg. serv.

Joseph
 Elmparane

R. M.

El Duque de Montemar.

1744

En virtud de la Carta del Comandante G.
de Canaria, dando cuenta de los dos desem-
barcos que hicieron los Ingleses en la Is-
la de S. Mateo, y de el valor con que
en ambas ocasiones se distinguió el He-
riente Cor. D.ⁿ Joseph Sanchez de Umpierrez
Govern.^r de las Armadas de aquella Isla, man-
tando con el año 48. Ingleses de los 108. que
desembarcaron, y haciendolos prisioneros los
20. restantes, es de merecer por lo que comienc
al servicio de estas Aquilas naturales con
una señal de la satisfaccion que ha mereci-
do a V. M. lo executado en aquella Isla, se
de al referido Govern.^r el Grado de Coronel
y cien Escu.^s anuales de pensión: a los
soldados que fueron heridos, un escudo
a cada uno al mes durante su vida, y lo
mismo a las Viudas de los que murieron,
o mueran de ser heridos, y a la del Cap-
tan D.ⁿ Joseph de Coto que murió en la

segunda acción, si hera casado, So. Co. de
pension al año por su vida: Que ve á mu-
ve al Comandante Gen. la aplicación de
despacho y socorro de heridos, de que dá quen-
ta: Que el reparo de la falta de defensiva
que Corone de Suerte Ventura, ha de resul-
tar de la providencia dada para el recono-
cimiento de las Canarias en que se habían
encomendado: Que la falta de Fumero y stu-
raciones, se ha reparado con las remesas
hechas y recibidas allí, y que para reme-
diar los perjuicios que causan las Embar-
caciones enemigas en aquellas Islas, con-
benara sin pérdida de tiempo la disposición
o permiso de Embarcaciones armadas con
destino al Marquesado de Chac.

Como faren a honre.

Acto de 20 de Julio

~~XXXXXXXXXX~~

H. M. Franz Joseph & Emparany.

Enterado el Rey de la Carta de V. E. de 7 de
Diciembre pasado, y Copias que a compañia
de las que el Gov. de la Isla de Fuerteventu-
ra D.^o Joseph Sanchez de Impierres, es-
cribió dando cuenta de las dos acciones,
en que su conducta, y Valor logró destruíx
a los Enemigos Ingleses que en numero
de 108 desembarcáron últimam^{te}. En
aquella Isla; ha mandado S. M. par-
ticipar a V. E. (como lo executo) su Real
Satisfacción de todo lo executado en los
dos sucesos por el referido Gov.^{or}, y la
tropa, y que en premio de sus servicios,
y señalada de este particular mérito,
se ha dignado S. M. conceder a V. E. por
el Gov.^{or} el Grado de Coronel de Infante-
ría, y cien Escudos anuales de pensión;
Un escudo al mes durante su vida a cada
uno de los Soldados que fueron Exidos, y lo
mismo a las Viudas de los que murieron,
o mueran de las Exidas; y a la del Capí-
tan D.^o Joh. de Voto, que murió en la
segunda función cinco Escudos de pen-
sion al año, si era Cavado: Lo que parti-
ció a V. E. para su inteligencia, y mutual
cumplim^{to}, y efecto en lo que toca a estas
mercedes, quedando en Remítir a V. E.
el Destracno del Grado, que corre donde
a D.^o Joseph de Impierres: A Viendo

el ánimo de S. M. que a exemplo de es-
ta su Real gratuito, se alienten esos
Naturales en las ocasiones que ocurran
de igual importancia a su Real servi-
cio, quiere que V. E. lo haga saber a si-
a todos.

Inquanto a la provisión de defensa,
que pade la falta que de ella tiene la Is-
la de S. Juxteventura, esto ha de resul-
tar del Reconocimiento, a que han pasado
a ahí los Ingenieros, y se queda en cui-
dado de aplicax la conveniente a su ti-
empo, y de ocurrir al Resguardo de esas
Islas con abis, provision, o, permiso de
Embarcaciones Armadas, que las Res-
guarden; a ví como en lo que mira a
a Armas, y Municiones, se ha de raxar
de la falta con las remesas ya hechas,
y recibidas de estos generos. Dios
a V. E. & Madrid 2. de Febrero
de 1721.

Copia

El Sr. Don Juan de...
 Señores de... de todo lo
 currido en el tanto de los... que... con la
 Batallón de... y... para dar que
 vida y del Com. de... por el
 botavento de esta Isla que según noticia de los
 muchachos y refabrics, en la Goleta la qual se la
 de los Puercos de Ginejira mar y tora Jale y la
 Bañados de Gen.^{mo} heura, y Juan Lázaro que bien
 caradas a cababan de llegar de esta Isla y de la de
 Canaria. Inauer echado non una de las cosa de
 consideracion entera pero con la fortuna de no
 auer apriesionado ni a persona, mantienese dha Go
 leta con sus preuas según los auisos de... y
 cerca de la por la Banda del Tex de handia y en su
 compañía ni se auisó que auiendo pasado la cosa
 abaxo se a in corporado con dha embarcacion
 por lo qual y auer tenido noticia que dan algunos
 embarcaciones en este Puerto, y en Canaria para
 venir a esta Isla, y que en tra de ella vienen las
 Armas y municiones que esperamos, despacho
 Barquillo an' para participar a V. esta noticia
 como por si lo gramos no ayan salido dha embar
 cacion puey manteniéndose dha Corsario en
 el paraje que estan tengo y cierta rependida sien
 do gravissima la falta y no hanan dha Armas
 y municiones =

Señor y a la Real Audiencia por el caso y fuerza de
esta Real Cédula V. S. se encarga a V. S. que por el presente
que a compañía a otra carta quedando a espaldas
de los emos de guerra a V. S. su protección así en su con
tenido como en lo que ocurra de la alusión de una
tierra mayor que ninguna cercada de enemigos, al
paso de los con menos advertidos de defensa e
quanto al presente o como participan a V. S. a
cuya obed. me repito rogando a la Divina M. G.
a V. S. m. a. en su m. grandeza como de Dios en su fuerte
ventura y S. M. de N. S. = C. M. S. = M. S. de V. S. m.
afec. y r. v. do. S. M. = Joseph Sanchez de Impresor =

imposible practicarlo en to.
que fuera convertible, por
que sea. Esta no puede
mantenerse sin ellos, asi
no considerarse como
malvada situada, con
temo de ir tierra a den-
tro, a buscarlos, y no ten-
drá visos para su
subsistencia sino se
admitian los que con
gran riesgo de sus cau-
sadas querian intro-
ducir, y estarían los
naturales continuamente
te expuestos a una
fatalidad. Y enterado
S. M. de todo lo referido,
ha resuelto, ~~que~~ que
nose obligue al ~~Rey~~ de
Inglaterra a que ~~salga~~ ~~sema~~ esta prohibida la
comercio, por lo si que
sele permite a que viva
estrado, teniendo citado
ciertos procedimientos, para
que no tenga Comercio, ni
trato con los Ingleses que
quedan por judiar. Y que
en quanto a la necesidad, que
se avize ay de trigo, y otros
generos comerciables, temiendo
S. M. presente que el Señorio
de Vizcaya aún sin hallar
en esta vizcosa situacion
de no poder ser socorridos
por tierra (como sucede a las
de Canaria) atendiendo

~~Comun de Vizcaya, no~~
~~podria de hazerlo por su~~
mucha edad, y crecidos
chaques, y recibiendo al
mismo tpo, que los naturales
de esas Islas, se hallaban
con gran falta de trigo, y
otros generos comestibles,
que aunque a los
prohibida la
entrada, por ser contra
no obstante pap.
nuebe por ciento, no se
era posible practicado con
los comerciables. ~~hacida~~
~~deve~~ a los

Madrid 28 de febrero de 1761

4

A don Andres Bontio

~~Señor~~ ~~Comandante~~ dando cuenta

al Rey de la Representaz.^{on}

que en el de Junio del año

proximo pasado hizo don

Juan Joseph de Emparan

Comandante, que fue de

Canaria, expresando aser

reconocido en esa Isla dos

casas de nacionales Ingleses,

de cuyos bienes hizo referen-

cia, y hizo salir de las Islas

al Sr. D. Juan Choze, Consul Ingles,

quien se a ser muy amigable,

con achaques, y a ser mas

de los que está ahí

beziéndolo, exponiendo tam-

bién el referido Comandante

general la gran falta de

frigo, y otros Comestible,

que habia en esas Islas, y

que mandase fuese posible man-

dar la prohibición de que

de Contrabando, se saca

~~de las Islas, sobre el punto~~

~~de Resaca, que~~

avia executado de los bienes

de dos nacionales Ingleses,

expeliendo desde luego

~~de las Islas ad uno, y de~~

~~de las Islas ad uno, y de~~

de la Creador de Generos del
Reis, para especial privilegio
para que aun en tiempo
de guerra puedan recibir
todos los generos como es
necesario para su manuten-
cion, y sustento, de que
se infiere quanto mas
oportuno es permitir lo
mismo a los Señores de
Canaria, para su conser-
vacion, siendo cierta que
la necesidad que se dice
padezen; En ~~este~~ cuidado de su procedimiento
este concepto, quiere V.M.,
que V.S. obre prudente
mente, y con cautela
en las providencias que
tomare por conservar
entre tomar para la
conservacion, y sustento
de los Pueblos: Y aun
pre voygo a V.S. de un
Real Orden todo lo ex-
pedido, para su inte-
ligencia, y puntual
cumplimiento. Dios q.
V.S. m. d. como debe. ^{en} que ^{se} obre prudentem.
Madrid de Febrero
1741.
con cautela en las providen-
cias que tuviere por conve-
nientes, y acomodar en
todo de otros Pueblos, lo
que en materia de

El Consejo de Guerra. 1.º de Febrero de 1744.

Ha visto la Carta del Comandante General de Canaria dando cuenta de aver reconocido en aquella Isla las Casas de nacionales Ingleses, de cuyo número hizo releva, hizo salir a aquellas Casas de él, quedando en ellas D. Juan Croquer, Comandante de ella, atendiendo a ser muy anciano, con achaques, y aver más de 40 años que está allí aborregado, así ordenando también el Comandante General a gran falta de trigo, y otros comestibles, no encontrándose con, sino con mucho trabajo, siendo preciso llamando a algunos buques está necesario, que se oia, o sea posible mantener la prohibición de generos de Contrabando, que por mirarse precios no han prohibido su entrada pagando un 2 por 100 de Onauro; lo qual es imposible practicar en todo lo que fuere comestible, por que aquella Isla no puede mantenerse sin ellos, por donde se consideren como una Plaza sitiada, sin tener recurso de la tierra dentro a provisiones, y no tendrá de veros cara su subsistencia sino de admitir lo que con gran riesgo de sus Casas quieren introducir, y esta es la naturaleza contra el Comercio.

forma fatalidad.

El Consejo, con el Consejo, se de parecer, que al
Consejo de Indias no vea oblique á que cosa
de Canaria, sino que se le precie á que vida
retirado, teniendo cuidado de su procedim. en
para que no tenga Comercio. Ni trato con los
negros que están en el país: Ven quanto á la
necesidad que ay de trigo, y otros generos Comestibles,
haze presente, que el Venorio de la Plaza
dun en su sumaria en la rigorosa situacion de
no poder ver los corridos por Ferro, como se
cede á las Villas de Canaria, atendiendo solo á
la escasez de Venorios del País, tiene especial
preocupacion para que aun en tiempo de guerra se
dan á la vida todos los generos Comestibles para
su manutencion, y el sustento, que se ve en
quanto mas urgente es permitir lo mismo á los
Villanos de Canaria, para su Conservacion, enen-
do cierta la necesidad que el Comandante General
dice padecer: Por todo lo qual, es el Consejo de
parecer, se obre en obediencia al mismo Comandante
General, obre prudentemente, y con cuidado,
en las ordenas que tuviere por conveniente
tomar para la Conservacion, y sustento de
aquellos Pueblos.

Comandante General

1711.

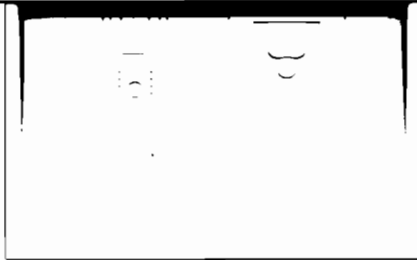
Que se queda en
inteligencia de
estas noticias,
y se aprueva
lo executado: y
que atenderá
D. M. á D. Joseph
Sanchez de Pina
Pierres Govern.
de la Armada de la
Isla de Fuerte
Ventura.

Francisco
N.º 1247

Carta de Comparan
de D. M. sobre el
suceso de Inglaterra
y tocante al Gov.
de la Armada de la
Isla de Fuerte Ven
tura.

^t
Ex mo. or

Señor mío. He visto la
Carta de Sr. Juan. Joseph
de Emparan sobre los
Sucessos acaecidos con
los Ingleses en la Isla
de Santa Ventura en
Canarias, y lo bien que
en ellos se portó, y como
perdió el Sr. Coronel
Sr. Joseph Sanchez de
Empiexes por el mismo.



de las Armas de la mis-
ma Isla, y lo que este
pretende por su mensual
que con dicha Carta ha
remitido V.E. de orden
del Rey á mi Informe
con papel de 9 de este
mes: Y hallando muy
conveniente al Servicio
el alentar á aquellos
naturales, y dar un
exemplar á aquellas
Islas de la satisfacción
con que S. M. ha remi-
tido lo mencionado en

la de fuerte ventura,
soy de parecer, que
aprobando á D. Juan
Joseph de Emparan
la aplicación de Dos
pejos, y socorro de He-
rrías de que dá guerra
ta, se den, al teniente
Coronel D. Joseph
Sanchez & Empiernes,
el Grado de Coronel,
y cien escudos an-
nuales de Pensión.
A los soldados que

fueron heridos en las
dos funciones, y no
hubieron muerto, in-
cluido á cada uno al
mes durante su vida,
y lo mismo á las viudas
de los que murieron,
ó mueran de las he-
ridas; y á la del Ca-
pitán D. Joseph de lo-
to, que murió en la
segunda acción, si
era Casado, Cinq.^{tos}
escudos de Pensión

al año, por su vida.

El Plano de la plaza
de defensa que se expo-
ne de la Villa de Jerez,
tercerina, ha de Redu-
cir de la provi dem-
cia dada en la Co-
mision con que se
hallan Ingenieros
á Reconocer las Ca-
narias.

El de la plaza de
Jama, y Sumisiones,

esta prevenido con
las Armadas ya he-
chas, y Reunidas
allí.

Sal de los perju-
-cios que las Embar-
-caciones enemigas
hacen, y pueden ha-
-zer en aquellas is-
-las, embarcando
su Comercio, y apres-
-sando, y robando
a lo que se embarca
en el de ellas, y que

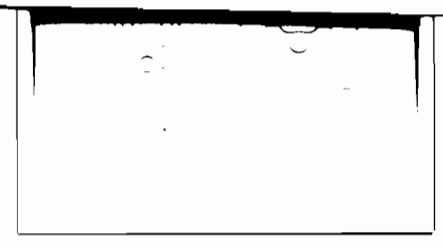
Viven en sus Costas
convendría ocurrir
sin pérdida de tiempo
con la disposición,
ó el permiso de Em-
-barcaciones Arma-
-das que se empleen
en el Resguardo de
dichas Islas, y su Co-
-mercio, y ofensa de los
enemigos que inter-
-turan injurias
durante la guerra;

y sobre todo v. M. re.
solventes lo que sea de
su Real agrado. Dios
gu. e a v. d. m. a. como
deves. Madrid 13 de
Enero de 1744.

Yo
B. M. de
M. de

J. de S. M. de

Don J. de S. M. de



1.º Cauz de Chereche 1.º de Dize de 1770.

El 2.º de Abril.

En on 2 de Agosto
de 1771. según minuta.

Da cuenta de los Desem-
barcos que hicieron los Ingleses
en la Isla de Puerto
Ventura, y del valor con que
se distinguió el Comercio
de las Amas de aquella
Isla.

Señor

D.ⁿⁱ Joseph
Sanchez de Ympie
res Governador
de las armas
de la Isla
de fuerte Ven
tura.

Señor,

El teniente Coronel de In
fanteria D.ⁿⁱ Joseph Sanchez
de Ympieres Governador de las
armas de la Isla de fuerte
ventura una de las de Ca
naria Puerto en los R. E. de
Y. M. dice que por lo que es
ciuso al Comandante Gene
ral de aquellas Islas en 16.
de 8.^{to} 14. y 26. de 8.^{to} abra
entendido Y. M. los desembar
cos que en la Isla de su cargo

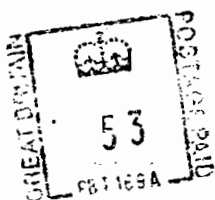
hicieron los ingleses, y las dos
Funciones que con ellos tuvo
el dia 13. de 8.^{bre}, y 24. de 9.^{bre}
en que haviendo desembar
cado en la primera cinquenta
y tres ingleses bien arma
dos, logro matarles treinta y
tres, y hacerles prisioneros los
veinte restantes sin que nin
guno boluiese a la Embarca
cion, y en la segunda queda
ron muertos todos los sing.^{ta}
y cinco que pusieron pie a
tierra por no aver pedido
quartel, como asi mismo la

incesante Fatiga, y Vigilancia
con que esta aplicado a la de
fensa de aquella Isla tan ex
puesta a los insultos de los ene
migos por su Situacion, y falta
de fortificaciones; en cui aten
cion, y a la de servir sus empleos
sin sueldo.

Sup.^{ca} Tendidamente a V. M. se dign
concederle tres mil rs. dev. de pen
sion al año situados sobre la ta
bla de Indias de estas Islas inte
rin que aiga cauimiento en al
guna encomienda como serpe
ra de la R. piedad de V. M.

ing to attack the Spanish settlements in the West Indies; but the Earl having intelligence from some of his seamen (who had been prisoners in the island) of a Marquis reckoned to be worth an hundred thousand pounds, who lived in the town of Cayas, and who was Lord of Lancerota and Fuertaventura; he determined to touch there, and seize him, in order to procure a good sum for his ransom. These men assured him, that they knew the place so well, that they could conduct him by night to the Marquis's house. But when the fleet came off the island, they could not, even in broad day-light, shew him the proper place for landing; however, he anchored with his ships near Port de Naos, sent five or six hundred soldiers ashore, under the command of Sir John Berkley, who pursued the natives for some time, but without being able to overtake them, they were so swift-footed; and when he came to the town, he found nothing left but a small quantity of cheese and wine, and whole reams of popish bulls and pardons. The castle or fort was abandoned, though it was so strong that twenty men could have defended it against five hundred. And now as the Marquis, who was the chief object of their descent, was no where to be found, the troops reembarked, after having sustained some loss by sickness, from drinking too plentifully of the wine which they found in the town.

DURING the war between England and Spain which began in the year 1739, an English privateer came into the bay of Las Playas, in Fuertaventura, and landed a considerable body of men, who marched into the island. But they had not proceeded far, when a multitude of the natives, chiefly armed with clubs and stones, attacked them with great fury, killed the greatest part of them, and made the rest prisoners, who were soon after sent to Tenerife. Six weeks after this, some other English privateers landed two or three hundred men at the same place, and marched inland with colours flying and drums beating.



beating. The natives, enraged to find the island disturbed again in so short a time, determined to give these second invaders no quarter; and so assembling together, fell upon them. The English however received their attack with great bravery, and killed many of them; but finding it utterly impossible to defend themselves any longer against such numbers (the natives being twenty to one) threw down their arms, and begged for quarter, but in vain, for the exasperated islanders inhumanly butchered every one of them.

IN all probability, the English must have been deceived in their notions of the number of inhabitants on the island; for it appears, when viewed from the sea, to be uninhabited and desolate.

IN the late war with Spain, two privateers, called the Lord Anson and Hawke, failed on a cruise among the Azores and Canary Islands. The Hawke being near Porto de Naos, in Lancerota, and seeing some vessels lying in the port, she attempted to get at them, but could not, for nobody on board knew the passages through the rocks to the harbour. Some time after she was joined by her consort, the Lord Anson, when they jointly attacked the castle, and silenced its guns. But not finding the entrance of the harbour, they went about a league to the leeward, where they landed an hundred men. The natives assembled to the number of about five hundred, and came down to the sea-side to attack them, placing a number of camels in the front, to serve as a breast-work against the enemy's fire; but this did them no service, for the seamen soon broke the camels, and turned them upon their masters; who, seeing the resolution of the invaders, began to fly in great disorder, and left many of their cloaks behind, and about five or six men dead on the spot. The seamen, on this occasion, behaved with great prudence, for they would not pursue the fugitives



tives inland, but marched along-shore to Porto de Naos, their boats keeping close by them, to which they might retreat at pleasure. In their march they were frequently fired upon by the natives, who skulked behind the rocks; but by sending out small parties of five or six men each, they were soon dislodged, and obliged to fly. When the privateer's people came to Porto de Naos, they found the place deserted, and every thing of value carried off. And as the vessels which the Hawke wanted to cut out, had made their escape before she was joined by the Lord Anson, the men embarked, without attempting any thing against the castle. This latter fired several shot at the ships, but was quickly silenced by their great guns. In this expedition the English lost only one man, which was the Captain of the Lord Anson, who was killed on board his own ship by a shot from the castle.

ALTHOUGH these islands are little esteemed by the Spanish government, yet in fact they are of the utmost value; for if they were once subdued by any other nation, Palma and Tenerife would fall of course, because they are supplied with corn from Lancerota and Fuertaventura. Besides, the ports in Lancerota would always be convenient retreats for the cruising ships of an enemy, where they might careen, and be supplied with provisions.

THE exports from hence are confined wholly to the other islands: these are wheat, barley, maize, cattle, fowls, cheese, orchilla-weed, and goats skins, salt and some salt-fish; the two last are only exported from Lancerota. The wheat here is small-grained, but very hard, clear, and good: it sells always in Tenerife at a higher price than either English or other European wheat, by one fifth. The first wheat sown in this island was brought thither by Diego de Herrera, from Barbary. About eight years ago, they

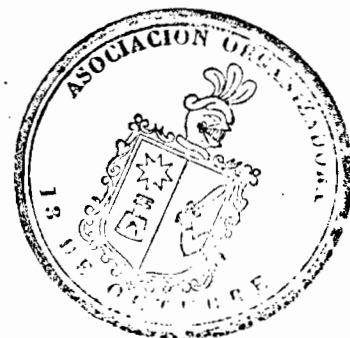


they exported a number of camels from Fuertaventura to Jamaica and other parts of the English West Indies. But so soon as it was known at Canaria and Tenerife, that English ships came to Fuertaventura and carried away camels, the General and Royal Audience prohibited that trade, for fear of losing the breed, and raising the price of those animals.

THE asses brought to Fuertaventura increased so fast that they ran wild among the mountains, and did so much damage to the natives, by eating their corn and other grain, that, in the year 1591, they were obliged to assemble all the inhabitants and dogs in the island, to endeavour to destroy them; accordingly they killed no less than fifteen hundred. Since that time there has not been any more in the island than sufficient to supply the inhabitants.

THE exportation of corn is most impolitically prohibited from this island to any place except the rest of the islands; by which means in a year of great plenty it becomes of so little value as scarcely to pay for the expence of cutting it down. This consequently makes them indifferent about raising more than what they can consume themselves, or sell in the other islands; so that in a bad year, the islanders starve for want, especially the inhabitants of Tenerife, if they have not the good fortune to be supplied from Europe.

THE imports here are almost all from the other islands, especially from Tenerife, which is the centre of trade for all the Canary Islands. They consist in English woollen goods and German linens, both of the coarsest fabrics; brandy, wine, oil, fruit, planks and other sorts of timber, barks and fishing-boats, bees wax, household furniture, tobacco and snuff, soap, candles, and a considerable quantity of cash, which they receive in the ballance of trade; part of which



goes in payment of rent to the proprietors of the lands ; and the rest to Gran Canaria, to support the charge of their law-suits ; for the natives of all the Canary islands are generally extremely litigious.

No ship goes immediately from Europe to those islands, because the consumption of European commodities in them is so slow and inconsiderable, that it would not be worth while. With proper management, a ship of any nation in Europe, at war with Spain, might touch at Lancerota and Fuertaventura, pass for a neutral vessel, and be supplied with provisions : for the natives have no intercourse with foreigners ; therefore they cannot distinguish an Englishman from a Hollander, Dane, or Swede ; but whoever would pass for a Frenchman, must go to mass, otherwise he will be discovered,

C H A P. VI.

Of the Island of Gran Canaria.

HITHERTO I have been describing the islands that are almost deserts when compared with the fertile and pleasant one of Canaria, which, for the excellent temperature of its air, and the plenty of good water, trees, herbs, and delicious fruits that are found thereon, well deserves the name of the Fortunate Island.

THE north-east point of Canaria lies west from the south-west end of Fuertaventura, eighteen leagues distance : in clear weather, any of those islands may be easily seen from the other. Canaria is about fourteen leagues in length, nine in breadth, and thirty-five in circumference, reckoning the length from the north-east point southward unto the point Arganquin, and the breadth from



from the port of Agaete, on the west side of the island, to that of Gando, on the east. The inland part, or centre, is exceeding high, and full of lofty mountains, which tower so far above the clouds as to stop the current of the north-east wind that generally blows here; so that when this wind blows hard on the north side of the mountains, it is either quite calm on the other side, or a gentle breeze blows upon it from the south-west. These calms and eddy-winds, occasioned by the height of the mountains above the atmosphere, extend twenty or twenty-five leagues beyond them, to the south-west. There are calms beyond or to the leeward of some of the rest of the islands as well as Canaria; for those of Tenerife extend fifteen leagues into the ocean; the calms off Gomera, ten; and those off Palma, thirty. I have been frequently in all the calms of the islands, excepting those of Palma; and from my experience of them, I may venture to say, that it is extremely dangerous for small vessels, or open boats to venture within them, when the wind blows hard without. It is true, indeed, the wind raises the waves of the sea to a mountainous height; yet those waves follow each other in a regular succession; for were they to fall confusedly one against another, no ship would be able to sail on the ocean. But in a storm, the wind driving the sea before it, each wave gives place to the one which follows; whereas in the calms of the Canary Islands, the sea not moving forward in the same direction with the sea without, but being as it were stagnate, or at rest, resists the waves that fall in upon it from without; and this resistance causes them to break just in the same manner as the billows break upon the sea-shore, but with less violence on account of the different nature of the resistance. This breaking of the waves is only on the verge of, or just entering into the calms, for within them the water is smooth and pleasant.

G g

UPON

